



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 20 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2023 17:23:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001040-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: el correo electrónico del secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash de fecha 20 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, remitió el correo electrónico por el que la administradora del Módulo Penal Central informó que la magistrada Vilma Marineri Salazar Apaza, jueza supernumeraria del Juzgado Penal Unipersonal en adición Juzgado Penal Liquidador de esta Corte Superior de Justicia, no acudirá a laborar el día 21 de julio del 2023, por tener cita médica en la ciudad de Lima.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Vilma Marineri Salazar Apaza, en tanto no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente, por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Penal Unipersonal en adición Juzgado Penal Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura en vía de regularización del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar en vía de regularización el Juzgado Penal Unipersonal en adición Juzgado Penal Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el día 21 de julio del 2023, de la magistrada Vilma Marineri Salazar Apaza, al magistrado Julio





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Carlos Leyva Vilcapoma, juez del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Permanente Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash –*con reciprocidad en casos similares*–; **debiendo cumplir** la magistrada Vilma Marineri Salazar Apaza, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, magistradas referidas, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo Penal Central y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMEZO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

